

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 25 de enero de 1887.

NUMERO 19.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 25.—La Conversión de san Pablo.—San Ananías de Damasco; san Juvenio; santa Elvira.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.
Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.—Estado de billetes de Aduana.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

San José, 24 de enero de 1887.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Varios artesanos de esta capital, han presentado á esta Secretaría el siguiente escrito:

“Señor Ministro de Gobernación.

“Los infrascritos mayores de edad, artesanos y vecinos de esta ciudad, á U. con el mayor respeto venimos á exponer:

Todos los que el presente firmamos somos artesanos honrados, personalidades activas en el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Haciendo uso de uno de esos sagrados derechos, del de petición, hoy nos reunimos y nos presentamos pidiendo justicia, porque justicia pedimos y pronto remedio á los males que pudieramos recibir.

Deber esencial es en los gobiernos procurar el bien posible á sus gobernados, corresponder con beneficios á la confianza que los ciudadanos depositaran en su elegido.

Hoy trata el Municipio de este cantón de establecer nuevos impuestos sobre las industrias existentes y aumentar los antes establecidos.

Tal medida no nos atrevemos á calificarla; y aun atreviéndonos no le

dariamos otra denominación que la de “poco premeditada”; pues si bien es cierto que los habitantes de cada cantón están obligados á contribuir á las erogaciones del Municipio procurando el adelanto moral y material de sus semejantes, y el creciente porvenir del pedazo de tierra en que se tuvo la gloria de nacer, también es cierto que no debe agobiarse con impuestos á la clase obrera impidiendo así casi la libertad de industrias, y agobiando esencialmente al consumidor, que es la mayoría del pueblo pobre, sobre quien pesan indirectamente las indispensables, pero hoy crecidísimas cargas del impuesto.

No entraremos en análisis alguno de lo que antes dejamos consignado, pues dirigiéndonos á personas ilustradas y estadistas distinguidos como los que se hallan al frente de nuestra patria, ellos mejor que alguna otra persona comprenderán la grandísima verdad que dejamos expuesta.

No tratamos de inculpar á los Municipios de este cantón, personas todas dignísimas á quienes admiramos y respetamos, pero que llevados tal vez por su vehemente deseo de ver á nuestro Municipio próspero y feliz, no han previsto los males que la nueva tarifa puede acarrear.

Cuestión es ésta, que ni á nosotros ni á nadie debe extrañar, pues que en las naciones más adelantadas ha preocupado y preocupa hoy mismo á los hombres de más ciencia, á los más grandes estadistas.

Debemos, sí, atendida la gravedad de ella, meditar con calma y hacer lo que más aconseja una sana razón y una justicia aquilatada, para no dar traspies y no tener más tarde que volver sobre los pasos dados, arrepiñiéndonos del mal que se hizo á causa de un estudio ligero ó de una resolución impremeditada.

La ciencia moderna, tras prolongados é improbos estudios, ha llegado á reconocer que el impuesto debe colectarse en proporción al capital de cada individuo, pues cada uno da ó debe dar en proporción á su haber; y no sobre las industrias, pues esto á más de favorecer á determinadas clases sociales, destruye las manufacturas y la agricultura, impide el libre cambio y entraba el comercio exterior.

Fundados en las razones expuestas, esperamos que tomadas en consideración, os sirváis rever y revocar el acuerdo en que se aprueba la tarifa emitida por el Municipio de este cantón.

San José, 19 de enero de 1887.

Sr. M. de G.

José Castillo C.—J. Franco. Aguirre.—José Sánchez.—Napoleón Carmona.—Jesús Murillo.—Daniel Castillo.—Franco. Alfaro Ruiz.—J. Joaquín M^a Vargas.—Manuel J. Peraza S.—Francisco Hernández.—José Rojas.—Tanislao Alvarez.—Jesús M^a Torres.—Pedro C. Boza.—J. Rosa Ramírez.—

Elias Villanea.—Julio Benites.—Raimundo Castro.—Diego Moya.—Manuel Calvo.—Agustín Jiménez C.—José J. Sánchez.—Vicente Madrigal.—José Guzmán.—Francisco Arias R.—Antonio Rojas.—José Méndez Araya.—Simeón Granados.—Miguel O. Parra.—Jenaro Benedit.—Epifanio Estrada.—Cruz Sáenz.—Carlos Chaves.—Leonardo Quesada.—Eloy Marín.—Tiburcio Solano.—Rafael Salazar.—Antonio Guevara.—Fidel Estrada.—Ezequiel Policronio Ramírez.—Juan Bta. Romero E.—Juan M^a Oviedo.—Bartolo Cantillo.—Juan J. Navas.—Francisco Carvajal.—Diego Solano.—J. Martín Vásquez.—J. Enrique Heviens.—Jesús Gutiérrez.—J. Morales.—Procopio Elizondo.—Rafael Araya.—Juan Alvarado.—José Vargas.—Natalio Mora.—Jesús Quirós A.—Rafael Castillo Vargas.—Rosendo Infante.—José Benavides.—Juan T. Chaves.—Gregorio Vargas.—Salomón Vargas.—Jorge Kie-la de M.—José P. Monje.—Mercedes Tapia.—Juan R. Castro.—Santos Molina.—José Calvo C.—Patrocino Soto.—Juan Bolaños.—Enrique Jiménez.—José Hidalgo C.—Julian Salazar.—Jenaro Navarro M.—Anastasio Navarro.—Higinio Carmona.—Toribio Miranda M.—Isauro Benedit.—Manuel Solera.—Holst & Morales.—José Castellón.—Jesús Murillo C.—Jacinto Mora C.—Juan Vicente Pastor.—Andrés Céspedes.—Máximo Morales.—Antonio Martínez M.—Sebastián Sánchez.—Simeón Fernández.—Guillermo González.—Nicolás Quesada.—Manuel Medina.—Saturnino Estrada.—Federico L. Blanco.—Juan R. Corrales.—J. Zaccarias Arrieta.—José M^a Ríos.—Francisco Ramírez.—Calixto Solano.—Jacinto Marín.—Juan F. Rojas.—Joaquín Matamoros.—Gerardo Matamoros.—Pedro Madrigal.—Aniceto Madrigal.—Fernando Acuña.—José T. Quesada.—Joaquín Quesada.—Julio Gellert.—Ramón Echeverría S.

Únicamente para la presentación.

JQN. AGUILAR.”

Al poner en su conocimiento el anterior memorial, como lo hice también con el escrito del Protomedicato, y con una solicitud de algunos beneficiadores de café, debo decir á U. que he recibido instrucciones del señor Presidente de la República, para manifestarle que es necesario que convoque á la Municipalidad á una sesión extraordinaria, para que se tomen en consideración otra vez las peticiones y quejas que se han dirigido á este Ministerio con motivo de la nueva tarifa municipal de 30 de diciembre próximo pasado, y se suspendan los efectos de ésta, si aquella Corporación lo estimare de justicia, mientras se hace una revisión de dicha tarifa, y se busca en este importante asunto, el medio de conciliación que mejor cuadre á los intereses públicos.

El Gobierno se dirige á la Municipalidad con este objeto, por tercera vez, porque aprecia como deber muy principal de su parte el prestar la atención debida al voto de improbación que la

tarifa ha merecido del público, demostrado por la prensa y por las solicitudes de diferentes clases que la representación cantonal ya conoce.

Dios guarde á U.
SOTO.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Miguel Badilla Jiménez.
Rafael Badilla Chinchilla.
Mercedes Herrera López.
Manuel Chaves Porras.
Ignacia Hernández Díez Dobles.
Gertrudis “ “ “
Simona “ “ “
Salvador Saurez Blanco.
María Silvia Molina y Carrillo.
Rafael “ “ “
Venancio Carrillo Araya.
Marcelino Solís y Marín.
Petronila de Jesús Molina y Carrillo.
Melchora Josefa Molina y Carrillo.
Fabian Esquivel y Flórez.
Daniel Mora y Badilla.
Cruz Méndez Montero.
Mercedes Robles.
Josefa León Bustamante.
María Víctor Monje Agüero.
Ramón “ “
Petronila “ “
Sixto de Jesús “ “
Josefa “ “
Juan “ “
Antonia Ortiz y Sandí.
Mercedes Méndez Vargas.
Carlos Pastor y Castro [la propiedad].
Francisco Bonilla Sáenz [la propiedad].
Pasión Valverde y Fallas.
Julia Salazar y Chacón.
Gabino Bermúdez Mora.
Juan Vega y Quesada.
Irene Román y Sánchez.
Guillermo Torres Mena.
Pedro Quesada y Quesada.
Salvador Chacón y Fallas.
Joaquina Porras Naranjo.
Anselmo Rodríguez Román.
José Bonilla Peñaranda.
María Teresa Mora Zeledón.
Cristina “ “
Amelia “ “
José Solís Araya.

Partido de Cartago.

George Henry Latham Mauzy.
Melchor Guzmán y Guzmán.
George Henry Latham Mauzy.
Pilar Quesada Calvo.
María Josefa Calvo Bonilla.
Dominga “ “
Gabriel “ “
Rosa Jerónimo Solano Vega.
Ramón Ortega.
Julian Robles Valverde.
Francisco Loaiza Ramán.
José Redondo Martínez.
Manuel Mata Rivas.
Francisco Mata Carrillo.

J. Antonio Piedra Arias [la propiedad].

Juan Manuel Alfaro Mata.
José Ortiz Villasanta.
Manuel Mata Rivas.
Matías Chacón Ulloa.
María Rosa Jiménez Salguero.
Ceferino Piedra Gutiérrez.

Partido de Heredia.

Bernabé Ledezma Avendaño.
Dolores Amores Barrantes.
Santiago Muñoz y
Tomás Muñoz Umaña.
Alfonso Villalobos Barquero.
José Zumbado Arrostequí.
Rafael Hernández Amores.
Asunción " "
Juana M^a " "
Luis Alfaro Rodríguez.
Félix Delgado Barquero.
Lino Rodríguez.
Ildelfonso Hernández Villalobos.
Ramona Ramírez.
Rosa González Ruiz.
Nicolás Calivá Mussachia.
Fructuoso Mejía Campos y
Josefa Tomasa Rodríguez Víquez.
Federico Góngora.
Teodorico Alvarado Solórzano.
Ramón Sánchez.
Cruz Bolaños Arce.
Braulio Vindas Bolaños.
Jaime G. Bennett Record.
José María Quesada Aguilar.
Rafael Chavarría Hernández.
Petronila Solórzano Sancho.
José María Zumbado Guzmán.
Ramón Villalobos Sancho.
Juan Crisóstomo Murillo y Cor-
tés.

Partido de Alajuela.

Trinidad Gutiérrez y Peña.
Marcos Ugalde Herrera.
Juan Silverio Rodríguez y Ruiz.
Micaela Delgado Castrillo.
Elena Ugalde Delgado.
Pedro Celestino Ulate Alfaro.
Tomás Marín Durán.
Petronila Madrigal Calvo.
Julio Murillo Alfaro.
Jesús Alfaro Quirós.
Toribio Nájera.
Ramón Umaña Rodríguez.
Francisca Cordero Corrales.
Isidro González Vargas.
Andrés de J. Arias Carvajal.
María Rosa Delgado Porras.
Ramón Umaña Rodríguez.
Isidora Cerdas Alvarado.
Sinforoso Carvajal Porras.
Zacarías Araya Monje.
Salvador Santamaria Esquivel.
José M^o Oconitrillo Araya.
Luis Ramírez Leitón.

Partido de Hipotecas.

Lloyd Eli Adams y Adams.
Miguel Zamora.
José María Cruz Orozco.
Municipio de la ciudad de Car-
tago.
Fabián Burgos Castro.
Nicolás Cubero Cubero.
Andrés Brenes Jiménez.
Santos Molina Quesada.
Mario Piedra.
Ildelfonso Alvarado.
Pedro Sosa Montes.
Lic. Jesús Solano Gutiérrez.
Ramón Astorga Fernández.
Santiago Gutiérrez Aguilar.
Anselmo Molina.
Toribio Salas Jiménez.
José Aguilar Quirós.
Fermín León Quesada.
Jerónimo Gómez Umaña.
Esteban Ramírez Quesada.
Francisca Georgina Joy y Red-
man.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

José Tomás Blanco y Gutiérrez.
Manuela Chinchilla y López.
Beatriz Lara y Arguedas.
José Tomás Blanco y Gutiérrez.
Juan María Bonilla y Zamora.
Francisco Fernández y Salas.
Santana Guevara.
Sergia Castro.
Antonio Chaves y Zamora.
Domingo Alvarado y González.
Victor Aubert y Martín.
José Morales y Ramos.
Ramona Jiménez y Solano.
Ramona Brenes y Brenes.
Manuel Trejos y Alfaro.
Agapito Venegas y Murillo.
Lic. Andrés Avelino Sibaja.
María de Jesús Rojas y Murillo.
Pedro Castro y Villegas.
Victor Abarca y Fallas.
Matías Molina y Rojas.
Amado Rosabal y Polanco.
Matías Molina y Rojas.
Pedro Antonio Badilla y Bola-
ños.

María Alvarado y Solórzano.
Petronila Acuña y Benavides.
Josefa Rodríguez y Méndez.
Banco Anglo-Costarricense.
Manuel José Zamora y González.
Eustaquio Rodríguez y Rodri-
guez.

María Méndez y Porras.
Josefa Vargas y Conejo.
Gordiana Rodríguez y Matamo-
ros.

Manuela Chinchilla y López.
Nicolás y Rafael Badilla y Chin-
chilla.

Agustín Meza y Segura.
Durán y Núñez.
Cleto Morales Aguilar.
Basilia Agüero y Barahona.
Domingo Solórzano y Campos.
José María Arroyo y Prado.
Anselmo Calvo y Solera.
Justo Corrales y Quirós.
Gerardo Umaña y Morales.
Pablo Hidalgo y Flórez.
Santiago Zamora y Delgado.
Wenceslao Álvarez y Rodríguez.
Antonio González y Carvallo.
Custodio Barrantes y Alfaro.
José Sánchez y Esquivel.
Diego Trejos y González.
Avelino Ramírez y Zamora.
Santiago Vargas y Elizondo.
Santiago Vega y Madrigal.
Dr. Carlos Durán y Cartín.
Sebastián Rodríguez y Calvo.

Registro General de Hipotecas—
San José, 22 de enero de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N^o 570.

Señor Ministro de Hacienda.

Jefatura de Sección de la
Secretaría de Hacienda.

San José, 24 de enero de 1887.

Con fecha 22 del corriente, me fué entregada por el Banco de La Unión la suma de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos en billetes del Tesoro, de diferentes valores, para ser incinerada, de conformidad con el convenio especial, celebrado entre el Supremo Gobierno y dicho Establecimiento, el 21 de octubre de 1884. Y mientras se termina el acta de incineración

correspondiente, los indicados billetes quedan debidamente perforados.

Soy de U. muy atento servidor.
TOBIAS SOLÍS.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el BANCO DE LA UNION, conforme a la cláusula 8^a del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

Fechas 1887.	De \$100	De \$ 50	De \$ 25	SUMAS
Enero 11	4			\$ 400-00
" 12	22			2200-00
" 13	21			2100-00
" 14	19			1900-00
" 15	18			1800-00
" 16				
" 17	6			600-00
" 18	45			4500-00
" 19				
" 20	13			1300-00

Vendidos anteriormente..... \$ 14800-00
29234-06

Total..... 44034-00
San José, enero 20 de 1887.

G. ORTUÑO,
Administrador.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDA.

Enero 23 de 1887.—Ayer á las 6 a. m. fondeó el vapor N. A. "Colima" de 2143 toneladas, procedente de San Francisco de California y escalas, con 2 días de mar de La Libertad á este puerto, 81 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Cavarly. Trajo de pasajeros á los señores Francisco Urruela, Silvestre Darce y Mr. Cazarly. Carga, 2986 bultos de mercaderías, 6 sacos y 3 paquetes de correspondencia.

Enero 23.—Ayer á las 10½ zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajeros: don Mardonio Victoria, Simeón Guzmán y Carmen Barrera. Carga, 2045 sacos de café, pesando 106,518 kilogramos, 33 bultos de cueros, pesando 3,054 kilogramos, 15 bultos de caucho, pesando 1,143 kilogramos, 7 sacos y 2 paquetes de correspondencia. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Enero 23.—Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor N. A. "South Carolina" de 1312 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes, al mando de su capitán G. D. Crapo, consignado á la Compañía de Agencias y en buen estado sanitario, pasajeros: don Santiago de la Guardia y Benjamín Piza. Carga, 369 bultos de mercaderías, 4 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Enero 19 de 1887.—A las 11

a. m. fondeó el vapor inglés "Athos," procedente de Colón, con 24 horas de mar, 1261 toneladas de registro, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán H. Low. Pasajeros: Doctor Ward, señor Hauf, señorita A. Shale, W. Sutchiffe, W. J. Field, J. E. Eppinger, A. Azerico y 9 individuos de cubierta. Carga, 649 bultos de mercaderías. Correspondencia 2 sacos y unas cuantas cartas sueltas.

Enero 21.—Ayer á la 1 p. m. fondeó el vapor inglés "River Et-trick," procedente de New-Port (Inglaterra), con 28½ días de mar, 934 toneladas de registro, 21 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán R. Lamont. No trajo pasajeros ni correspondencia. Carga, 11,433 bultos de material para el ferrocarril de Costa Rica y 688 toneladas de carbón de piedra.

SALIDA.

Enero 18.—A las 7 p. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall," con destino á Nueva Orleans, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Doane. Pasajeros H. W. Collins, F. O. Von-Fritch, R. N. Rowly, A. Riggs y señora, J. O'Learly, W. L. Phelps, A. Wisda, J. G. Lehman y 7 individuos de cubierta. Carga, 13,051 racimos de bananas. Correspondencia 3 sacos.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor se rematará: primero, terreno sito en el Carmen de Cartago, distrito tercero, cantón primero de la provincia del mismo nombre; lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ramona Poveda; Sur, calle en medio, ídem de María Ortiz; Este, ídem de la misma Poveda; y Oeste, ídem del Presbítero Joaquín Alvarado; mide superficialmente dos mil ciento setenta y ocho varas cuadradas, equivalentes á quince áreas, veintidós centiáreas y diez y nueve decímetros cuadrados; carece de gravámenes, fué adquirida por don José Aguilar y Muñoz por compra que de él hizo á Juan Salguero Fuentes; se encuentra entre los ejidos y propios del municipio de Cartago; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y cinco, finca número cuatro mil novecientos treinta y cinco, Oriental, asiento dos.—Segundo, los materiales de una construcción que están en el mismo terreno.—Todo se vende por la suma de setecientos pesos en que está valorado, con rebaja del veinticinco por ciento, ó sea por la cantidad líquida de quinientos veinticinco pesos—Estos bienes pertenecen á la sucesión del expresado señor Aguilar y Muñoz, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que dicha sucesión adeuda á don Pedro Manau y Rius, como cesionario de la casa P. Manau & C^a. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera instancia. San José, trece de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias.
Secretario.

A las doce del día once de febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado en el mejor postor un lote de terreno como de nueve áreas, el cual es parte de la finca que se describe así: terreno como de diez y ocho áreas, cultivado de caña y café, con una casa en él ubicada como de treinta y seis metros cuadrados, sito en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Antonio Herrera; Sur, ídem de Casimira Mora; Este, ídem de Rafael Herrera, calle en medio; y Oeste, ídem de Francisco Jiménez; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio trescientos setenta y nueve, del tomo doscientos cuarenta y ocho, bajo el número veinte mil novecientos cuarenta y dos, asiento número uno; cuyo lote que se vende, se deslinda así: Norte, Sur y Oeste, los mismos linderos de la finca principal, y al Este, lote de la misma finca, adjudicado á la viuda Rosario Herrera.—Pertenece á la mortuoria del señor José Herrera, y se vende previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú.—Enero 21 de 1887.
JESÚS ROLDÁN.
J. Franco. Roldán. Juan Marin.
 3—1

A las doce del día veintisiete de este mes, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, un solar sembrado de caña blanca, situado en el barrio de Concepción, distrito 7º de este cantón, constante de quince áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Juan Pedro Robles; Sur, calle en medio, ídem de Martín Calderón; Este, ídem de Eustaquio Salas y Juan Manuel Alfaro; y Oeste, ídem de Ramón Santana Mata; vale cien pesos.—Pertenece á la mortuoria de María Trinidad Calderón, y se vende previas las formalidades de ley para el pago de deudas y costas.

Alcaldía 2ª.—Cartago, enero 14 de 1887.
LUIS GÓMEZ.
Franco. J. Cabezas.—L. Camaño.
 3—1

A las doce del día veinticinco del presente mes, se venderá por esta Alcaldía una máquina de coser, de cadenilla de la fábrica Grover y Baker, valorada en quince pesos; se puede ver en casa del depositario don Mercedes Sáenz, calle de la Uruca. Pertenece á la señora Jesús Araya; y se vende á virtud de ejecución que le sigue la señora María Rodríguez. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía primera. San José, enero trece de mil ochocientos ochenta y siete.
INOCENTE MORENO.
Francisco Solano M. Antonio Segura.
 3 v. 3

Se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de don Jesús Guevara Venegas, á cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª.—Cartago, enero 22 de 1887.
L. PACHECO.
Franco. J. Cabezas.—F. Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La del Doctor Lordly.
- Alajuela.—La del Doctor don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de los "Angeles."
- Heredia.—La del Doctor don Cirilo Meza.
- San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del "Porvenir".

Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo".

Puntarenas.—La del "Pueblo."

BALANCE de las rentas municipales en diciembre de 1886.

INGRESOS.		EGRESOS.	
PROPIOS.			
A balance del mes anterior.....	\$ 1070-65		
patentes de dos pulperías.....	4-00		
destace de res.....	49-50		
.....	29-00		
Por sueldos del Administrador del Hilo y del Tesorero.....	\$ 13-00		
Por subvención á la Filarmónica.....	5-00		
gastos de oficina de la Jefatura.....	3-00		
Por abono al giro n.º 139 de \$ 79-35 celebracion 15 de setiembre.....	10-00		
Por újr del giro n.º 90 de \$ 66-45 alcance de fiestas.....	16-45		
Por eventuales, rellenos y composición de calles y aceras.....	34-05		
Por alcance de Policía suplido por Propios.....	1058-85		
Por balance en Caja el 31 de diciembre.....	3-80		
SUMA.....	\$ 1144-15	\$ 1144-15	

POLICIA.			
A derechos de plaza y medidas.....	\$ 25-80		
multa y peaje de animales.....	13-50		
subastas.....	22-55		
multas y carestajes.....	2-75		
alcance el 21 de diciembre.....	1058-85		
Por sueldos.....	\$ 40-00		
Por pasto y potrero de animales.....	5-49		
Por eventuales.....	1-45		
Por alcance en el mes anterior.....	1077-90		
SUMA.....	\$ 1124-75	\$ 1124-75	

Tesorería Municipal del cantón de Grecia.—Enero 3 de 1887.
JUAN VEGA L.

SECCION EDITORIAL.

Falsas noticias.

"La Estrella de Panamá", y el "Star & Herald," al ocuparse de Costa Rica, en los últimos números que de esos periódicos hemos recibido, refieren con grandes inexactitudes las medidas represivas que hace poco fué necesario tomar contra algunas personas asiladas en esta República; y presentan los hechos tan desfigurados, que es indudable que aquellas publicaciones no reciben datos de verdícas fuentes.

Esa amenaza de último suplicio que se dice haber sido hecha al señor Obispo Thiel, aquí donde está abolida la pena capital; esos preparativos hostiles contra Nicaragua, cuando en Guatemala ha sido firmada, con general aplauso, la convención que coloca la cuestión de límites entre ésta y aquella República, en el terreno pacífico del arbitraje; son noticias muy falsas que dan la medida de la inexactitud con que la prensa istmeña relata y comenta los asuntos relativos á nuestra política interior. Desmentimos todas esas especies, conducentes tan sólo á que personas mal informadas puedan formar equivocadas apreciaciones.

A bordo del "South Carolina," que procedente de Panamá fondó anteayer en el puerto de Puntarenas, llegaron los señores General don Santiago de la Guardia y don Benjamín Piza, á quienes tenemos el gusto de saludar.
 El Benemérito General Presidente, que profesa íntima y sincera amistad al señor de la Guardia, y que aprecia los servicios públicos que ha prestado, se dirigió á Alajuela ayer tarde á recibirlo, y regresaron en el mismo tren.

ANUNCIOS.

Dirección General de Telégrafos.

AVISO.

El 22 y 23 del presente, respectivamente, se rezagaron en la oficina telegráfica de esta ciudad un telegrama de Cartago para Balbina Ramírez y otro del Naranjo de Alajuela para Florencio Quirós.—Ambas personas son desconocidas.
 San José, 24 de enero de 1887.

Dos negocios de atrapar.

Estoy dispuesto á vender muy barato dos buenas fincas, que son:
 1ª—Un cafetal de 12 manzanas, 6250 varas cuadradas situado en San Antonio de esta provincia, en el punto llamado "Los Potrerillos," con una casa de 25 varas de frente por 13 de fondo, compuesta de siete piezas y construida de adobes, madera labrada y teja.—Colinda esta finca por el Oeste con la que en el indicado punto tienen los señores Montealegre y Cª.
 2ª—Un solar de 18 varas de frente por 35 de fondo, situado en la segunda manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, y distante 132 varas de ésta y 150 del Mercado en construcción, dando frente á la calle de la Estación del Ferrocarril.

Heredia, enero 24 de 1887.
FÉLIX GONZÁLEZ.
 5 v. alt. 1.

ESCUELAS NORMAL Y MODELO.

Calle de la Universidad, n.º 22 E.

La matrícula para el primer curso del presente año lectivo quedará abierta del día 10 al 31 del mes corriente. En la Escuela Modelo tan sólo se matricularán alumnos de 6 á 13 años, y en la Normal de 14 á 16.
 Se despachará en el mismo establecimiento, de 8 á 10 a. m., y 11 a. m. á 1 p. m. todos los días hábiles.
 Se suplica á los padres de familia ó encargados la mayor exactitud en los informes relativos á la edad y domicilio de los alumnos.
 Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos matriculados, se efectuarán el día último de este mes, de las 7 de la mañana en adelante.

NOTA.—En lo sucesivo el año escolar se dividirá en dos cursos de cinco meses cada uno. En consecuencia, la matrícula se abrirá dos veces al año, en enero y julio, y los derechos respectivos, según el acuerdo supremo número 180 de 24 de diciembre próximo pasado, se pagarán por mitades, así: 87-50 para la Escuela Normal y 85 para la Modelo, por cada medio año.

Dirección de la Escuela Normal. San José, 7 de enero de 1887.
L. Schönau.

15. v. 9.

Instituto Universitario.

La matrícula para los cursos de enseñanza general que se siguen en este establecimiento queda abierta desde hoy hasta el último del mes actual.—La inscripción previa se hará en la Secretaría del Instituto y la definitiva en esta oficina.
 La apertura del curso se verificará el día 2 de febrero próximo.
 Los alumnos que tengan alguna asignatura atrasada del curso anterior se inscribirán bajo la condición de rendir examen de ella dentro del primer trimestre de este año escolar.
 Secretaría de la Universidad Nacional, 20 de enero de 1887.
FLORENTINO HERRERA,
Secretario.
 10 v. 3.

El viernes siete del presente enero, fué sacado de un potrero, "Rincón de Cubillos", un caballo retinto, robusto, coludo, de buen tamaño y andadura, cascotes negros, con un pequeño lucero en la frente, con marca semejante á Z ó S mal figurada.—Se gratifica á quien lo presente ó dé razon cierta de él á

EULOGIO SEBIANE.
 San José, enero 19 de 1887.
 4. v. 3.

LA MASCOTA

Acaba de recibir
CANFÍN
 Radiant y Astral.
 San José, enero 11 de 1887.
PAGÉS & CAÑAS.
 6. v. 4.

La Copa Blanca.

Se alquila la parte de este establecimiento que hasta hoy ha servido para hotel.
 Entenderse con su dueño.
SALVADOR GURDIÁN.
 6 v. 2

SE VAN DEL PAIS

los señores del Castillo y dejan desocupada la tienda que está en los bajos de la casa de doña Mariana de Argüello. Se alquila por largo tiempo, ó por semestres.
 12. v. 7.

He pasado interinamente á la tienda de don José Muñoz la agencia de las famosas máquinas de coser

"DAVIS."
 donde se encuentran también las agujas y demás útiles.
G. ANDRÉ.
 10 v. 5.

OFRECEMOS EN VENTA

Un solar situado en un magnífico punto de esta capital.
ECHVERRÍA & CASTRO.
 6. v. 5.

SEBO REFINADO Y SEBO SUAVE acaban de recibir

LUIS ELLINGER & Hº
 3. v. 3.

VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.
 Calle de la Merced n.º 13, frente á la Imprenta Nacional.
DIEGO CANDÓN.
 10. v. 3.

